

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL / CARITAS COLOMBIANA - NIT. 860.039.273-3

EL SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL / CÁRITAS COLOMBIANA, en adelante **SNPS/CC** es una entidad de carácter religioso, sin ánimo de lucro, con domicilio en Bogotá D. C. y personería jurídica canónica reconocida por Decreto de la Conferencia Episcopal de Colombia, de fecha 22 de marzo de 1996.

Actuando como responsable de la información y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, así como sus decretos reglamentarios; se crea la presente Política de Tratamiento de datos personales.

1. Glosario

- 1.1. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- 1.2. Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la política de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- 1.3. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- 1.4. Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 1.5. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- 1.6. Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- 1.7. Dato semiprivado:** Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.
- 1.8. Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- 1.9. Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- 1.10. Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- 1.11. Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- 1.12. Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- 1.13. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.



2. Objetivo

Establecer en el **SNPS/CC** criterios y disposiciones para el tratamiento de la información y la protección de los datos personales que registran en las bases de datos, archivos físicos y electrónicos de la entidad, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

3. Alcance

La presente Política es aplicable a los datos personales registrados en las bases de datos del **SNPS/CC**, en desarrollo de su objeto social a través de mecanismos para el ejercicio del derecho de hábeas data, así como las finalidades, medidas de seguridad y otros aspectos relacionados con la protección de la información personal que aplica a todos los titulares de la organización, en virtud de alianzas, convenios, contratos o acuerdos con otras entidades.

4. Obligaciones

Esta Política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos del **SNPS/CC** quién actúa en calidad de responsable del Tratamiento de los Datos Personales dando cumplimiento al Régimen de Protección de Datos Personales en Colombia.

5. responsable del tratamiento

El **SNPS/CC** actuará como responsable del tratamiento de la información y protección de los datos personales registrados en sus bases de datos.

- NIT: 860.039.273-3
- Domicilio principal: Carrera 58 No. 80 – 87 de Bogotá D.C., Colombia
- Teléfono: 57 (6019157779)
- Correo electrónico: snpscol@cec.org.co
- Página Web: www.caritascolombiana.org

6. Tratamiento y finalidad

El tratamiento que el **SNPS/CC** dará a la información personal para el desarrollo de su objeto social consiste en la recolección, procesamiento, almacenamiento y buen uso de las bases de datos de los titulares, conforme a la clasificación de los datos personales establecida en el Registro Nacional de Base de Datos Personales (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio y bajo los parámetros de esta Política.

Tratamiento de datos sensibles. El tratamiento de los datos sensibles, registrados en las bases de datos del **SNPS/CC**, velarán por la protección y la integridad de las personas que son acompañadas en el desarrollo de la misión social de la entidad, así mismo cumplirán con los requisitos especiales contenidos en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

7. Tratamiento de datos cuyos titulares sean niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública (información relativa al estado civil, ocupación), y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente:



- Que respondan y respeten el interés superior, es decir derechos prevalentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

8. Deberes del responsable de tratamiento

Conforme al artículo 17 de la ley 1581 de 2012, el **SNPS/CC** como responsable del tratamiento de las bases de datos, tendrá los siguientes deberes:

- 8.1.** Garantizar al Titular, en todo momento el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data (artículo 15 Constitución Política de Colombia 1991).
- 8.2.** Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- 8.3.** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- 8.4.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- 8.5.** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 8.6.** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- 8.7.** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- 8.8.** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado por el titular y de conformidad con lo previsto en la ley.
- 8.9.** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- 8.10.** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- 8.11.** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- 8.12.** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- 8.13.** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. Derechos de los titulares

- 9.1.** Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- 9.2.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al **SNPS/CC**, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 9.3.** Solicitar al responsable del tratamiento, supresión de sus datos personales cuando así lo requiera.
- 9.4.** Solicitar prueba de la autorización otorgada al **SNPS/CC**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- 9.5.** Ser informado por el **SNPS/CC**, previa solicitud, respecto del uso brindado a sus datos personales.
- 9.6.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- 9.7.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá



cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

- 9.8.** Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.
- 9.9.** Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre los datos sensibles o sobre los datos que protegen la integridad de las personas.

10. Autorización del titular

El responsable del tratamiento, adoptará todas las medidas necesarias para solicitar al titular de los datos la autorización para el tratamiento, informando los datos que serán recolectados y la finalidad de los mismos.

11. Medios y manifestaciones para otorgar la autorización

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, Sitio Web o en cualquier otro formato que permita al titular manifestar su consentimiento sobre el tratamiento de los datos personales.

12. Aviso de privacidad

El Aviso de Privacidad es el mensaje contenido en el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

13. Atención de peticiones, consultas y reclamos

EL SNPS/CC actuando como responsable de las bases de datos y garantizando el derecho de los Titulares en el tratamiento de los Datos personales, proporciona canales para la atención de solicitudes como quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones.

EL SNPS/CC tiene habilitado los siguientes canales para que los titulares realicen sus peticiones y consultas:

- Correos electrónicos: habeasdatasnps@cec.org.co
- Línea telefónica: (601) 4377150 Ext 484
- Página Web: www.caritascolombiana.org
- Dirección Física: Carrera 58 No. 80-87 de Bogotá D.C.

14. Procedimiento para el ejercicio del derecho de hábeas data

El Derecho Fundamental de Hábeas Data contemplado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, faculta al titular del dato a solicitar el acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales que se encuentran registrados en el **SNPS/CC**, a su vez, puede revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento.

Si un titular considera que el **SNPS/CC** tiene acceso a sus datos personales, puede en todo momento solicitar la consulta de sus datos o hacer el reclamo si considera que la entidad está haciendo un uso no adecuado de sus datos.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el **SNPS/CC**, presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:



Para la radicación y atención de su solicitud, le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre y apellidos completos.
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos)
- Medios para recibir respuesta a su solicitud (Teléfono, dirección física y/o electrónica). Motivo(s) / hechos(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información). Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, el **SNPS/CC**, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales.

15. Vigencia

La presente política para el Tratamiento de Datos Personales, rige a partir del primero (01) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

Versión 02 del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El **SNPS/CC** designa como área responsable del seguimiento y cumplimiento de la presente Política de tratamiento de datos personales al área de Control Interno con acompañamiento del área jurídica.

Autoriza,



Pbro. Rafael Martin Castillo Torres
C.C. 73.094.811 de Cartagena
Representante Legal SNPS/CC

